

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 37 DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DEL 2011.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS.

SECRETARIAS: DIPUTADA HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES Y DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA.

Presidente: Muy buenos días a todos, compañeras Diputadas que integran la Comisión Permanente, señores de los medios de comunicación muy amables por su asistencia, vamos a iniciar.

Presidente: Solicito con mucho respeto a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretaria: Diputado Presidente existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Muy amable Diputada, Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el Quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **once** de la mañana con **seis minutos** de hoy día **9 de agosto del año 2011**.

Presidente: Compañeras Legisladoras con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 35, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 2 de agosto del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII, 33 fracciones II y LV, y 35 fracción XXIX; y se derogan la fracción XLVI del artículo 27 y la fracción XXIV del

artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. 2. De Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, y se adicionan los incisos l) al Q), del artículo 11 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN). **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia para que inicie averiguaciones contra de quien o quienes resulten presuntamente responsables, por la probable responsabilidad en el delito, de forma enunciativa más no limitativa, de ejercicio abusivo de funciones relativo al servidor público que por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión; derivado presuntamente por la divulgación o difusión de videograbaciones relacionadas con la reunión celebrada el 15 de marzo de 2011 por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. 2. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas, a la luz del Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año 2011, y toda vez que el **Acta número 36**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **2 de agosto** del actual, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento. Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretaria: Por instrucciones del Presidente, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión celebrada el 2 de agosto del año en curso.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muy amable Diputada. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 36**, relativa a la Sesión de la Diputación

Permanente, celebrada el día **2 de agosto de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido respetuosamente a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Con gusto, por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 36**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **2 de agosto del presente año**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma manera. **(Votación)**.

Secretaria: Diputado Presidente se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Muy amable Diputada Secretaria, compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **3 votos a favor**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Chiapas, Circular número 4, fechada el 1 de julio del presente año, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva

que fungirá durante el periodo comprendido del 1 de julio del 2011 al 15 de febrero de 2012, quedando como Presidente el Diputado Zoé Alejandro Robledo Aburto.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Congreso del Estado de San Luis Potosí, Oficio número 0001230, de fecha 30 de junio del actual, comunicando la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, asimismo, la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del 30 de junio al 14 de septiembre de 2011, quedando como Presidente el Diputado Vito Lucas Gómez Hernández.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Colima, Circular número 64, fechado el 28 de junio del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Ciceron A. Mancilla González.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Guerrero, Oficios números LIX/3ER/OM/DPL/0868 y LIX/3ER/OM/DPL/0970, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se formula atento y respetuoso exhorto al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Director General del ISSSTE, y al Delegado en el Estado de Guerrero del ISSSTE, para que, conforme a la misión y objetivos institucionales del ISSSTE, se eficiente, mejore y amplíe la atención y servicios en favor de los derechohabientes a nivel nacional y en particular a los del Estado de Guerrero; así también, Punto de Acuerdo por el que se manifiesta su profunda preocupación por la agresión al joven Fausto Armenta en los Estados Unidos de Norteamérica, el pasado 30 de mayo del presente año.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Chihuahua, Oficio número 583-26/11 II P.O., de fecha 30 de junio del actual, remitiendo copia de Punto de Acuerdo número 208/2011, así como el Dictamen que le dio origen, en el cual se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que se cree una Comisión Especial, con la finalidad de que se investigue el manejo de PEMEX, su desarrollo productivo y su desarrollo sectorial, con el objeto de determinar la situación de la paraestatal y realizar un análisis financiero del mismo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Asociación Defensora de los Derechos de los Animales, A.C., copia de escrito de fecha 26 de julio del presente año, dirigido al Gobernador Constitucional de Tamaulipas, solicitando su intervención para que se hagan las gestiones, trámites o convenios que hayan que elaborarse con todos los Municipios de Tamaulipas, para que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, aplique la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, Oficio número 080/2011, fechado el 14 de julio del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Baja California Sur, Oficio de fecha 30 de junio del presente año, comunicando el inicio del primer periodo de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional; así como la elección de la Mesa Directiva del segundo periodo ordinario de sesiones, quedando como Presidente el Diputado Juan Domingo Carballo Ruiz.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, Oficio número CP2R2A.-2147.27, de fecha 27 de julio del actual, mediante el cual hace del conocimiento la aprobación del dictamen de la primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los Ejecutivos Estatales y a las Legislaturas locales, a que lleven a cabo la armonización de su marco jurídico en relación a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma debida nota para los efectos que haya a lugar.

Secretaria: Del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, Oficio número CP2R2A.-1664.27, de fecha 13 de julio del actual, mediante el cual hace del conocimiento la aprobación del dictamen de la tercera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Ejecutivos Estatales y a las Legislaturas locales, para que incluyan en sus agendas el análisis y revisión de sus sistemas de pensiones.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma debida nota para los efectos que haya a lugar.

Secretaria: Del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, Oficio número CP2R2A.-2158.27, de fecha 27 de julio del actual, mediante el cual hace del conocimiento la aprobación del dictamen de la segunda Comisión de la

Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta, dentro del marco de respeto a la soberanía de los estados, a los congresos locales, a emprender la revisión de sus respectivas leyes, para que realicen a estas las reformas conducentes, o en su caso, emitan las leyes necesarias para combatir la violencia escolar.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase copia del Decreto número LX-1506, de fecha 26 de noviembre de 2010, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, con lo cual esta Legislatura ha dado cumplimiento a lo relacionado con el tema.

Secretaria: Del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, Oficios 002133 y 002134, fechados el 19 de julio del presente año, remitiendo los Informes de Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de junio del año en curso; así también, la relación de las participaciones por concepto entregadas a los Municipios del Estado en los meses de abril, mayo y junio del mismo año, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del Poder Ejecutivo y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, copia de Oficio número 2602, fechado el 21 de julio del año en curso, remitiendo la Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos del año actual.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Llera, Oficio MLC/032/2011, fechado el 1 de agosto del presente año, remitiendo el segundo informe trimestral de los avances físico-

financieros de obras, programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, Oficio número 00116/2011, de fecha 4 de agosto del presente mes, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Estatal sobre reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.***

Secretaria: ***Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII, 33 fracciones II y LV, y 35 fracción XXIX; y se derogan la fracción XLVI del artículo 27 y la fracción XXIV del artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Estatal sobre adiciones al artículo 11 del Decreto de creación del (IMEPLAN).***

Secretaria: *Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, y se adicionan los incisos I) al Q), del artículo 11 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, se sirva dar lectura del ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia para que inicie averiguaciones contra de quien o quienes resulten presuntamente responsables, por la probable responsabilidad en el delito, de forma enunciativa más no limitada, de ejercicio abusivo de funciones relativo al servidor público que por sí o por interpósita persona, sustraiga, oculte, utilice o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión; derivado presuntamente por la divulgación o difusión de videograbaciones relacionadas con la reunión celebrada el 15 de marzo de 2011 por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.***

Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates: Con gusto, Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa, la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso

de ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia para que inicie averiguaciones contra quien o quienes resulten presuntamente responsables, por la probable responsabilidad en el delito, de forma enunciativa más no limitativa, de ejercicio abusivo de funciones relativo al servidor público que por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión; derivado presuntamente por la divulgación o difusión de videograbaciones relacionadas con la reunión celebrada el 15 de marzo de 2011 por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: Dictamen I. Antecedentes. La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar y resolver en definitiva en el Periodo Ordinario concluido el 15 de junio del presente año, y fue turnada a esta Diputación Permanente, para la elaboración del dictamen correspondiente. II. Competencia. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa en estudio tiene como propósito específico que el Congreso del Estado exhorte a la Procuraduría General de Justicia para que inicie averiguaciones contra quien o quienes resulten presuntamente responsables, por la probable responsabilidad en el delito de ejercicio abusivo de funciones relativo al servidor público que por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso o de la que tenga conocimiento en virtud de su

empleo, cargo o comisión; derivado presuntamente por la divulgación o difusión de videograbaciones relacionadas con la reunión celebrada el 15 de marzo de 2011 por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. Señalan los autores de la Iniciativa que este Congreso del Estado para el desarrollo de las tareas específicas de su competencia constitucional cuenta con la Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, misma que está a cargo de las tareas que derivan de la Constitución Política y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Tamaulipas, en torno a dicho órgano técnico. Añaden, que las comisiones deben llevar a cabo las tareas de sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses y realizar las actividades que se derivan de la Constitución Política del Estado, de aquella ley y los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la materia de su competencia. Agregan, que las comisiones se reúnen mediante cita de su presidente y sólo puede adoptar decisiones si se encuentran presentes la mayoría de los individuos que la formen, asimismo, pueden solicitar la presencia de servidores de los entes públicos del Estado para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos a su cargo, la cual se formulará por acuerdo de la comisión al Presidente de la Junta de Coordinación Política a efecto de que éste realice la petición del caso al Poder o ente público que se trata, y que los servidores públicos que asistan a las reuniones de la referida comisión para brindar información sobre las tareas a su cargo están obligados a guardar a los legisladores las atenciones y consideraciones inherentes a la representación de que están investidos. Así también, manifiestan que las reuniones de las Comisiones, como la de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tendrán el carácter de reservado. En ese sentido manifiestan, que se divulgaron videograbaciones relacionadas con la reunión celebrada el 15 de marzo de 2011 de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, órgano constituido por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Concluyen expresando que comete el delito de ejercicio abusivo de funciones, el servidor público que por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión. V. Consideraciones de la dictaminadora. Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa sujeta a nuestra consideración quienes suscribimos el presente Dictamen, observamos que con el ánimo de transparentar el actuar de todos los integrantes de esta Representación Popular se reformó y se adicionó un párrafo al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso mediante Decreto LXI-27, de

fecha 28 de abril del presente año, con el propósito de otorgar el carácter de públicas a las reuniones de comisiones, confiriendo esta característica a la información y datos derivados del trabajo efectuado por las mismas, es así que el manejo de la información que en éstas se trata, así como la divulgación de la celebración de las propias reuniones, constituyen aspectos trascendentes para un mejor funcionamiento de los referidos órganos legislativos y un avance en materia de transparencia de este Congreso local. En virtud de la reforma mencionada con anterioridad es opinión de esta Dictaminadora declarar sin materia la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que se le dio carácter público a las reuniones de las comisiones y los asuntos que éstas tratan tienen la misma naturaleza, por tanto al otorgarle esta connotación, tanto la información como los datos que se manejan en ellas también lo tendrán, salvo disposición en contrario de la ley, por lo tanto creemos importante señalar que la exhortación que se pretende carece del sustento legal para ser materializada y se estima que bajo los argumentos anteriores no constituye un ilícito sobre el que se deba dar cuenta a la Procuraduría General de Justicia del Estado. Cabe señalar que, a la luz de la reforma efectuada, el video divulgado en la red de internet no contiene información que por su naturaleza deba guardar el carácter de reservado y no pone en riesgo el buen desempeño de la función pública inherente a este Congreso, ni tampoco causa un daño al interés público, más bien se trata de información susceptible de hacerse del conocimiento público no obstante que no hubo una autorización oficial expresa para tal hecho. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente Dictamen, así como el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia para que inicie averiguaciones contra de quien o quienes resulten presuntamente responsables, por la probable responsabilidad en el delito, de forma enunciativa más no limitativa, de ejercicio abusivo de funciones relativo al servidor público que por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión; derivado presuntamente por la divulgación o difusión de videograbaciones relacionadas con la reunión celebrada el 15 de marzo de 2011 por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido. TRANSITORIO. ARTÍCULO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muy amable Diputada

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen con que ha dado cuenta.

Presidente: Compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente, pregunto a los integrantes de esta Comisión Permanente que de manera acostumbrada emitan su votación los que estén de acuerdo favor de levantar su mano.

Diputado Presidente, le informo que es aprobada por 3 votos, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Muy amable, compañeras Diputadas, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por 3 votos a favor, o sea **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, se sirva dar lectura del ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas***. Tiene usted la palabra Diputada.

Diputada Beatriz Collado Lara: Por instrucciones del Diputado Presidente me daré a dar lectura al Dictamen de la iniciativa mencionada. HONORABLE ASAMBLEA

LEGISLATIVA: La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovida por los Diputados Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: DICTAMEN. I. Antecedentes. La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para su análisis y dictamen correspondiente. II. Competencia. Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa, el cual entraña sendas reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa en estudio tiene como propósito ampliar de 24 a 48 horas previas al inicio de la sesión para dar a conocer el orden del día a los Diputados, así como para que los dictámenes que hayan sido autorizados con el mismo término de anticipación, formen parte del orden del día correspondiente. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. Señalan los autores de la iniciativa que el Congreso del Estado es el órgano que elabora las leyes, constituyéndose en Pleno Legislativo, con quórum legal, organizado en sesiones y ejercido por los diputados de la Legislatura en turno, que para el caso es la Sexagésima Primera. Agregan que además de la función natural del Poder Legislativo, antes citada, el Congreso cuenta con funciones de carácter jurisdiccional, administrativa y de fiscalización, lo que representa una gran responsabilidad y sobre todo un arduo quehacer parlamentario para la presente Legislatura. Por ello, estiman que resultan de vital importancia los procedimientos que hacen posible la existencia y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado, consagrados en nuestra Constitución y marco jurídico estatal. Así mismo,

manifiestan que de manera genérica, el proceso legislativo consta de las etapas de iniciativa, dictamen, discusión, aprobación, publicación. Sin embargo, aluden que para que pueda ser aprobada cualquier iniciativa de ley, decreto, acuerdo o punto de acuerdo o, inclusive, una minuta de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere que el Congreso del Estado se encuentre sesionando. En este contexto, hacen mención al artículo 97 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, que establece la forma en que se ha de realizar el análisis y autorización de los dictámenes, así como las autoridades encargadas de llevar acabo dichas funciones. Al respecto expresan que actualmente se tiene conocimiento de los temas que conforman el orden del día de las sesiones únicamente con 24 horas de anticipación, lo que a su parecer no resulta lo idóneo. Argumentan que dicho plazo con el que tienen conocimiento de los temas que se someten ante el Pleno resulta insuficiente, pues no permite entrar al estudio y análisis necesario para acordar sobre su procedencia o no, de los dictámenes emitidos por las comisiones y en general del trabajo parlamentario que se les presenta. Por ende, proponen establecer un plazo de 48 horas con anticipación a la sesión, para la autorización de los dictámenes a fin de que formen parte del orden del día respectivo. De igual forma pretenden establecer un término para darse a conocer a todos los diputados integrantes del Congreso el orden del día, con 48 horas de anticipación al inicio de la sesión del Pleno. Concluyen expresando la necesidad de contar con un Congreso más eficaz y eficiente, que fortalezca el ejercicio de las atribuciones, objetivos y funciones propias del Poder Legislativo, para poder servir de buena manera a los tamaulipecos. **V.** Consideraciones de la dictaminadora. Como ya quedó asentado con antelación, el propósito de la acción legislativa que se dictamina es otorgar más tiempo a los Diputados para el conocimiento y análisis de los dictámenes a presentarse en las sesiones ordinarias, ya que a su parecer el plazo de 24 horas de anticipación que actualmente establece la ley para efectos de su entrega no resulta idóneo, según su criterio, porque no les permite realizar un estudio y análisis pleno sobre los temas que se abordan. Asimismo, proponen también que el orden del día se entregue con un plazo de 48 horas de anticipación al inicio de la sesión que corresponda. Sin demérito de la loable intención de los promoventes en el sentido de contribuir mediante esta reforma a contar con un Congreso más eficaz y eficiente, estimamos que el estudio y análisis de fondo de los temas objeto de los dictámenes que se hacen del conocimiento de los legisladores no debe supeditarse al plazo de anticipación con que éstos se entregan, sino que los legisladores deben llevarlos a cabo a partir de que tienen conocimiento de las iniciativas o propuestas sobre las cuales recaen los

mismos. Esto es así ya que las iniciativas constituyen la base de los temas o propuestas sobre los cuales versan los dictámenes, por ello es que el conocimiento de los mismos, así como el estudio y análisis necesario para efectos de acordar su procedencia no queda restringido ni supeditado al plazo de anticipación con que deben de entregarse los dictámenes sino que éstos se pueden realizar desde el momento en que se ponen a nuestra consideración las iniciativas correspondientes, ya que las mismas contienen las propuestas que habrán de dictaminarse. En esa tesitura no debemos perder de vista que el dictamen es la opinión que emite la Comisión sobre una iniciativa o propuesta, sin embargo, ésta no exime a los legisladores de poder realizar con anticipación un análisis individual, de tal forma que el dictamen, que es la opinión técnica de la Comisión, constituye un instrumento orientador de las apreciaciones particulares que se hayan formado del estudio efectuado en lo personal a las iniciativas o propuestas sobre las que versen los dictámenes. Ahora bien, como lo hemos visto en la práctica existen asuntos que por la importancia de su naturaleza o urgente resolución no pueden estar supeditados a un término de 48 horas con antelación al inicio de la sesión en que vayan a ser desahogados para que puedan ser conocidos por los diputados, y por ende, resueltos por el Pleno, toda vez que es susceptible que puedan autorizarse dictámenes por parte de las Comisiones Ordinarias 24 horas antes de la sesión y, por las razones antes expuestas, deban incorporarse de manera inmediata al orden del día correspondiente para ser resueltos en definitiva. Cabe señalar también que de acuerdo a una investigación de derecho comparado realizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta Legislatura y que obra en el expediente de la acción legislativa que se dictamina, la mayoría de los ordenamientos de las legislaturas locales que cuentan expresamente con un término de anticipación para la entrega de dictámenes establecen 24 horas, por lo que nos encontramos acorde al parámetro que predomina a nivel nacional a este respecto. Es así que con base en estas consideraciones el plazo de anticipación establecido actualmente para la entrega de dictámenes y del orden del día en el ordenamiento que regula nuestra organización y funcionamiento internos resulta factible y no afecta la dinámica propia del quehacer parlamentario. Por todo lo expuesto y fundado, en opinión de esta dictaminadora es de estimarse improcedente la iniciativa que nos ocupa, motivo por el cual sometemos a juicio de este alto cuerpo colegiado el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados Beatriz

Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen con que ha dado cuenta.

Presidente: Compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.
(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Presidente, se ha concluido 2 votos a favor y 1 voto en contra.

Presidente: Muchas gracias. Compañeras Diputadas, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **2 votos a favor** y **1 en contra**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Compañera Diputada Bety Collado, tiene usted el uso de la palabra.

Diputada Beatriz Collado Lara. Gracias Diputado Presidente; bueno, yo nada más quiero aprovechar el espacio en asuntos generales para mencionar un punto muy importante que es el tema de uno de los dictámenes que votamos por ahí, que es la difusión sobre las sesiones, verdad, si es reservada o no es reservada. Quiero mencionar algo, el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado y el artículo 17 de la Constitución del Estado de Tamaulipas, establece que todo ente público debe de respetar la libertad de información pública y pondrá a disposición del público la información con la que cuente en virtud de sus actividades. O sea, nosotros somos un ente público y como legisladores, pues somos también entes públicos. Igualmente el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece mediante jurisprudencia, que el acceso a la información es una garantía individual y social, la transparencia de las cuentas públicas aprobadas o no, así como el dominio público del trabajo de los servidores públicos representan la base de una sociedad bien informada y con mejores posibilidades de servir mejor a la población. Es por ello, que yo veo loable, verdad, que este órgano, verdad, haya dictaminado improcedente, sin materia y también que en fechas recientes, en el mes de abril, una propuesta verdad, porque no es posible que en pleno siglo XXI este Congreso estuviera en su ley orgánica con reuniones de comisiones reservadas. Inclusive, cuando vemos que en canal del Congreso Federal, vemos reuniones de comisiones donde se hace pública toda la información y celebro, verdad, que a diferencia de algunas personas, verdad, que presentaron, este, celebro, que estemos en este Congreso, buscando que se cumpla con la obligación de transparentar la información, porque los servidores públicos que estamos representados en este Poder Legislativo, pues nos servimos en la sociedad, o sea, tenemos nuestro deber y obligación de servirles y de informarles. Por lo que yo concluyo, verdad, que la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado, no determina que esta información deba tenerse como información reservada, que ya lo mencionó por ahí en el dictamen la compañera, por lo que cualquier ciudadano que solicite a la autoridad, esta está obligada a entregarlo. Y en este sentido, resulta relevante pues que el caso del estudio de la publicación en el

sitio electrónico de la videograbación de esa sesión de la Comisión de Vigilancia de la Legislatura local, no constituye un hecho ilícito, por razón de que si bien es cierto, la ley ordinaria establece que las sesiones tienen el carácter o tenían el carácter de reservado, verdad, hasta la fecha que mencioné, el 28 de abril. No existe dispositivo legal alguno por el que se determine que está prohibida la divulgación de la información que se suscite en ella, como bien se mencionó en el dictamen que se leyó. Por lo anterior, yo nada más concluiría diciendo verdad, que pues, que esto es un avance y sería necesario, aunque no se que tan necesario sea, verdad, si nosotros como Legisladores, en nuestra comunicación constante con los ciudadanos, le preguntemos a los tamaulipecos y a todos aquellos que se ha estado especulando y se ha estado comentando que hay situaciones de malos manejos o posibles malos manejos de las finanzas públicas en algunos municipios, verdad. Si los tamaulipecos, no quisieran conocer esa información, porque es recurso público que a todos y cada uno de nosotros nos cuesta contribuir a ello. Y yo creo que el sentido de esta Legislatura y de esta Mesa Directiva que preside el Diputado Gustavo Torre, verdad, es en sentido, de pues trabajar para transparencia y trabajar para mantener informado a nuestros representados. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, no y solamente para agregar que así como usted lo manifiesta, lo ha manifestado ya en otras ocasiones la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, la Diputada Guadalupe Flores Valdéz, que el compromiso que asumimos es con la sociedad tamaulipeca y obviamente vamos a trabajar con un sentido de responsabilidad, precisamente para que la transparencia y la rendición de cuentas sean una realidad y este es un ejemplo de ello.

Presidente: Bien, agotados compañeras Diputadas, señores de los medios, los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión siendo las **doce horas del día**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **miércoles 17 de agosto** a partir de las **once horas**. Por su asistencia y participación, muchas gracias.